

YERBA BUENA, **15 ENE 2014**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 024

VISTO: El Decreto N° 512 de fecha 27 de Diciembre de 2013;

y

CONSIDERANDO:

Que dicho Decreto se emitió a fin de autorizar al Sr. Secretario de Salud de esta Municipalidad, Dr. Horacio Dante Alonso, D.N.I. N° 12.148.125, a hacer uso de sus Vacaciones Anuales Ordinarias a partir del 02/01/14 al 31/01/14, ambas fechas inclusive;

Que por un error de tipeo en el Artículo Primero del citado acto administrativo, se consigno erróneamente la fecha en que el citado funcionario hará uso de dicho beneficio, estableciéndola desde el 02/01/12 al 31/01/12 en lugar de "**02/01/14 al 31/01/14**";

Que, en consecuencia, debe emitirse el acto administrativo pertinente a los efectos de subsanar esta situación;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICASE el Artículo Primero del Decreto N° 512/13, quedando establecido que donde reza: "02/01/12 al 31/01/12" **debe leerse:** "**02/01/14 al 31/01/14**", de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad, C.P.N. Roberto D. D. Biscardi.

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Memm.-



C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




HECTOR ANTONIO CAFERRO
PRESIDENTE
H.C.D. DE YERBA BUENA

A/c Intendencia
Municipal